

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A ADOPTAR MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA Y ECONÓMICA QUE IMPERA EN MÉXICO.**

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno del Congreso de la Unión la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos.**

La pandemia y la crisis económica global han puesto a México en una situación atípica en su economía, las decisiones tomadas por el ejecutivo durante el 2019 han puesto a nuestro país en un contexto de estancamiento financiero y con un cierre negativo en 2019.

Aunado a lo anterior, la guerra global en los precios del petróleo ha venido a agravar aún más la situación energética de nuestro país; ha puesto contra la pared a Petróleos Mexicanos (Pemex), una empresa endeudada, con poca producción y con una innecesaria mega inversión para la construcción de la refinería de dos bocas.

El director general de Pemex, Octavio Romero Oropeza dijo que de acuerdo con cifras preliminares, el costo ponderado de producción de petróleo durante 2019 se ubicó en 14.2 dólares por barril, que es el nivel que representa el costo promedio ponderado de toda la producción, señaló que estos datos se oficializarán en el próximo reporte anual y se comprometió a mantener una constante comunicación con la sociedad, con inversionistas, bancos y agencias calificadoras, para dar a conocer de manera oportuna las acciones que se tomarán<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/03/18/se-rebajaran-gastos-para-enfrentar-derrumbe-de-petroprecios-pemex-4150.html>



Nota: El precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, publicado en el portal de internet de Petróleos Mexicanos, es un estimado proporcionado exclusivamente para fines informativos. El precio se estima utilizando las fórmulas de precio por región geográfica con el cierre diario de las cotizaciones correspondientes. El Banco de México no se hace responsable del uso que se dé a esta información.

2

Por su parte, el peso se ha debilitado a máximos históricos sobrepasando la barrera de los 24.10 pesos por dólar. Es cierto, dicha devaluación es producto de distintos factores anteriormente señalados, también es cierto que el gobierno federal trata de mitigar los efectos bajando las tasas de interés y en parte, se ha visto afectado tras los temores de los inversionistas y la fuga de capitales por el impacto económico del coronavirus (COVID-19), así como la fuerte baja de los precios del petróleo.

**Cotización de las divisas que conforman la canasta del DEG 1/ y del DEG respecto al Peso mexicano 2/**

**Pesos por divisa**

Divisa	Oportuno	Anterior 3/	Hace una semana	Hace un mes	Ultimo del año pasado
	20/03/2020	19/03/2020	13/03/2020	20/02/2020	31/12/2019
Dólar EUA	24.1113	24.0868	21.9288	18.7992	18.8642
Euro	25.8244	25.8945	24.4638	20.2966	21.1751
Yen japonés	0.2189	0.2192	0.2052	0.1680	0.1736
Libra esterlina	28.3440	27.7986	27.4483	24.1983	24.9903
Yuan chino	3.3918	3.3632	3.1318	2.6723	2.7084
DEG	32.5237	32.4638	30.2213	25.5974	26.1463

3

Por si fuera poco, las reservas internacionales mexicanas cayeron en días pasados cerca de 950 millones de dólares. Este desplome es el más alto desde enero de 2017, y es debido principalmente al cambio en la valuación de los activos que las componen.

<sup>2</sup> <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>

<sup>3</sup> <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA91&>

Ante este panorama, las empresas están replegando sus inversiones y asegurando sus capitales en la moneda con mayor liquidez del mundo en espera de que pase el caos de la pandemia por COVID-19.

No obstante, las reacciones por la pandemia global por COVID-19 han deteriorado los pronósticos de crecimiento para México en 2020, el impacto se observará en los próximos meses en el dinamismo comercial. Las calificadoras más importantes del mundo, como *Bank of América Merrill Lynch*, *Moody's*, entre otras, estiman contracciones de la economía mexicana desde 1.5% y hasta 4.5%.

Los responsables del Servicio de Administración Tributaria tienen un gran reto por delante, ¿Cómo hacer frente al pago de impuestos en situaciones complejas?

Sin duda, en México los ingresos de las empresas se verán mermados en gran medida por circunstancias sanitarias excepcionales por COVID-19. Es importante apoyar a los sectores comerciales, empresariales e industriales con todas las medidas posibles para reducir las pérdidas, diferir las obligaciones y los pagos tributarios son acciones necesarias en un contexto como el actual.

Sin embargo, es necesario contemplar que la pandemia por COVID-19 además de poner en riesgo la vida de las personas, también trae consigo graves estragos para la economía global que lamentablemente será mortífero para algunas empresas, para todas aquellas que no cuenten con los recursos suficientes para afrontar una crisis de esta magnitud y será perjudicial para muchas más.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional propuso algunas medidas económicas para aminorar las pérdidas, tales como: los estímulos fiscales, la reducción de la recaudación tributaria y sugieren que el incremento del gasto público solo se puede hacer vía endeudamiento, incrementando el déficit público, o recortando gastos de otras partidas.

En este escenario, el gobierno mexicano está obligado a tomar las medidas necesarias para evitar el desempleo y el cierre de empresas, acciones que permitan la supervivencia de los negocios, sus trabajadores y evitar un colapso mayor.

Algunas medidas para atenuar el impacto económico pudieran ser: el aplazamiento de deudas sin intereses y sin aportar garantías, o fraccionarse hasta por 6 meses.

El estado mexicano, entre las acciones positivas que promueva deberá flexibilizar sus atribuciones y medidas de cobro, así como sensibilizar, tanto a los servidores públicos, como a los contribuyentes y la sociedad en general, sobre la importancia de los negocios y empresas para la economía nacional, así como el cuidado e higiene por la emergencia sanitaria que se avecina por el COVID-19.

Por ello, el sentido de la proposición es exhortar a las autoridades para postergar por un lapso prudente, la presentación de declaraciones anuales y pagos provisionales para personas físicas y morales.

Por las razones anteriormente señaladas, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que postergue hasta por un período de 60 días la obligación para personas físicas y morales estipulada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de presentar la declaración anual sin recargos y actualización.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que aplaze hasta por un período de 60 días los pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Retenidos sin recargos y actualización.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2020.

**Atentamente**